

**FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
PÚBLICA DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE
DEL URUGUAY**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PEDIDO DE PRECIOS Nº06/2024
TRAM_LIC-3928**

SERVICIOS

**CONDICIONES GENERALES
DICIEMBRE/2024**

Contenido

1.	CONTRATANTE.....	3
2.	OBJETO DEL PEDIDO DE PRECIO	3
3.	PERFIL DEL CONTRATISTA.....	3
4.	PRESENTACIÓN DE PRESUPUESTO.....	4
5.	CONSULTAS Y ACLARACIONES	5
6.	EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	5
7.	VALIDACIÓN DEL SERVICIO.....	6
8.	HONORARIOS.....	6
9.	FORMA DE PAGO	6
10.	SEGUROS.....	7

La Corporación Nacional para el Desarrollo invita a presentar cotización de acuerdo a los términos de referencia contenidos en este documento.

1. CONTRATANTE

El Contratante es el Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (RUT 216899850013) constituido por documento suscrito el cinco de octubre del dos mil once, siendo Fiduciaria la “Corporación Nacional para el Desarrollo (CND).

2. OBJETO DEL PEDIDO DE PRECIO

El objeto del presente pedido a precios es la contratación de una empresa para el desmalezamiento y limpieza de terreno de los siguientes padrones:

PADRÓN	DIRECCIÓN	BARRIO	DEPARTAMENTO
N°432.250	calle Celiar entre los números 3271 y 3283	Flor de Maroñas	Montevideo
N°38.773	Avda. Manuel Patulé y Benito Solari	Salto Ciudad	Salto
N°91.580 y N°91.581	Las Flores 4488	Barrio Manga	Montevideo
N°432.310	Teniente Rinaldi y Pasaje Luciano Lira	Piedras Blancas	Montevideo.

Plazo para para la realización del trabajo: 5 días calendarios desde la confirmación del trabajo.

Mantenimiento Trimestral:

El contratante podrá requerir, de forma opcional, la ejecución de trabajos de mantenimiento trimestral, consistente en el desmalezamiento y limpieza de los mismos padrones, previa notificación por escrito a la empresa contratada.

3. PERFIL DEL CONTRATISTA

Empresa especializada en las tareas que requiere el cumplimiento del objeto.

4. PRESENTACIÓN DE PRESUPUESTO

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El Oferente deberá presentar su oferta en la plataforma web para los llamados en línea de CND, la que deberá ser identificada y presentada conforme lo establecido en el Manual de Oferentes para presentación de ofertas en línea.

Se puede acceder al manual a través del siguiente link:

<https://www.cnd.org.uy/es/registro-de-proveedores/manual-de-oferentes-para-presentacion-de-ofertas-en-linea>

Las ofertas serán redactadas en idioma español, en forma clara y precisa.

La oferta deberá ser cargada en el SOBRE A, el archivo ZIP deberá contener en su denominación “nombre del oferente – n° de pedido a precios”

CONTENIDO DE LA OFERTA

La oferta debe contener lo siguiente:

1. Presentación de la empresa
2. Anexo I – Identificación del oferente
3. Anexo II – Formulario de oferta económica
4. Anexo III - declaración Jurada de implicancias
5. Certificados vigentes de BPS, DGI y BSE.

FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

Plazo para la presentación de ofertas: 18 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 HORAS

El Oferente por la sola presentación de su Oferta, certifica con valor de declaración jurada, que la misma cumple sustancialmente con todos los requisitos establecidos en los Documentos del Pedido de precios, que acepta sin condiciones ni observaciones lo establecido en ellos, y que ejecutará el Servicio de acuerdo con los mismos y la resolución de adjudicación si su Oferta fuera aceptada y adjudicada por el Contratante.

Toda oferta que no se entregue cumpliendo la fecha y hora establecida se considerará como tardía y será rechazada.

VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las Ofertas serán válidas por 90 (noventa) días calendario a partir del siguiente a la fecha en que se abra el Llamado a Ofertas. Toda Oferta hecha con un período menor de validez será rechazada.

En circunstancias excepcionales, el contratante podrá solicitar a los Oferentes prorrogar el período de validez de sus Ofertas. La solicitud y la respuesta serán por escrito. Sin embargo, los Oferentes podrán rechazar esa solicitud y retirar sus Ofertas.

A los Oferentes que accedan a la prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus Ofertas.

5. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los interesados podrán solicitar aclaraciones o formular consultas por mail ante el Contratante, hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de las ofertas.

Dichas solicitudes se harán por escrito ante el Contratante, mediante correo electrónico y serán contestadas por el Contratante sin identificar su autor u origen, antes de 1 (un) día hábil de la fecha de la apertura como plazo máximo. Las respuestas serán publicadas en la página web de CND, siendo de exclusiva responsabilidad de los interesados acceder a dicha información.

Por consultas, enviar a la casilla de correo: PP-06-2024-Fideicomiso-inau@cnd.org.uy

Las respuestas a las consultas tramitadas según este procedimiento adquirirán validez plena a todos los efectos posteriores.

El Contratante podrá, por cualquier causa y antes de que venza el plazo de presentación de las Ofertas, modificar los Documentos del Pedido de Precios mediante Enmiendas o Comunicados, ya sea por iniciativa propia o en atención a las aclaraciones solicitadas por quien haya adquirido los Recaudos.

6. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Resultará adjudicado el oferente cuya oferta contenga toda la documentación requerida, cumpla con los requerimientos y su oferta económica sea la más baja.

ADJUDICACIÓN PARCIAL

El contratante se reserva el derecho de adjudicar parcialmente a más de un oferente.

NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

El Contratante notificará al Adjudicatario por escrito que su Oferta ha sido aceptada, y al mismo tiempo, notificará el resultado del Llamado a Ofertas a todos los demás Oferentes.

7. VALIDACIÓN DEL SERVICIO

Empresa adjudicada notificará al Contratante:

- Una vez finalizado el trabajo, y a los efectos de generar el pago del servicio, deberán presentar material fotográfico del trabajo realizado en cada padrón.

8. HONORARIOS

El interesado cotizará sus honorarios completando el formulario de oferta económica en Anexo II. Los Precios deberán formularse y serán abonados solamente en moneda nacional uruguaya.

9. FORMA DE PAGO

Pago Mensual

1. Facturación:

- o Una vez finalizado el trabajo en todos los padrones indicados en la Orden de compra, la Contratada deberá validar el servicio (cl. 7) y emitir la factura por los servicios prestados.

2. Plazo de Pago:

- o Una vez que el Contratante haya validado la factura, se procederá a realizar el pago correspondiente dentro de un plazo de 15 días calendario a partir de la fecha de recepción de la factura correcta y completa.
- o Si se identifican discrepancias o errores en la factura, el plazo de pago se contará desde que la Contratada las subsane.

3. Forma de Pago:

- o El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta especificada en el Anexo I - Identificación del Oferente. Es responsabilidad de la Contratada proporcionar y mantener actualizados los datos bancarios necesarios para la transferencia.
- o Para efectuar el pago, el Contratante solicitará Certificado de BPS, DGI, BSE al día. El pago se suspenderá hasta tanto la Empresa Contratada demore en presentar dicha documentación.

4. Retenciones y Deducciones:

- o El Contratante podrá aplicar las retenciones fiscales en el pago conforme a la normativa vigente.
- o El Contratante se reserva el derecho de aplicar retenciones o deducciones en el pago en caso de incumplimientos contractuales, conforme a lo establecido en la cláusula de sanciones.

- Cualquier retención o deducción será notificada a la Contratada, especificando la causa y el monto correspondiente.

5. Reclamaciones:

- Si la Contratada considera que existe algún error o discrepancia en el pago recibido, deberá notificarlo por escrito al Contratante dentro de los treinta días hábiles siguientes a la recepción del pago. El Contratante revisará la reclamación y, de ser procedente, realizará los ajustes correspondientes.

6. Ajuste de Precio:

El precio se actualizará por el IPC en enero tomando como base el índice del mes anterior a la fecha de presentación de ofertas.

10. SEGUROS

La Contratada contratará, a su cargo, todos los seguros obligatorios previstos por la legislación y normativa vigente en la República Oriental del Uruguay, y su vigencia cubrirá todo el período comprendido para la Ejecución del contrato.

Seguro contra Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales

- La Contratada contratará y/o abonará todos los seguros para cubrir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales requeridos por la legislación y la normativa vigente, los cuales se extenderán a sus subcontratistas y proveedores, y será el único responsable frente a las acciones que el personal de estos o su propio personal puedan, eventualmente, ejercer con motivo de accidentes de trabajo.